

Buenos Aires, 31 de Julio de 2013.

## RES. PRESIDENCIA Nº 744 /2013

**VISTO:** 

La Actuación CM Nº 16071/13, la Res. FG Nº 289/13, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Andrea Lucero Pavón, Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas Nº 5, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 29 de julio de 2013 y mientras dure la promoción del Dr. Carricato.

Que la mencionada Funcionaria fundamenta su pedido toda vez que fue designada en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante de Primera Instancia en el Equipo Fiscal Nº 2 de la Unidad Fiscal con Competencia Especial Única, conforme el art. 10 de la Res. FG Nº 289/13.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM Nº 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES **RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a la Dra. Andrea Lucero Pavón, Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas Nº 5, a partir del día 29 de julio de 2013 y mientras dure la promoción del Dr. Carricato.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas Nº 5, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES Nº 744 /2013

Dr. Juan Manuel Olmos Presidente Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires